



"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 02540 - 2020/ED-SAN IGNACIO.**

San Ignacio; **06 ABR. 2020**

VISTO: El expediente N° 9292 de fecha 13 de marzo del 2020, en 09 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el expediente del visto el Profesor **ELDEN TOCTO NUÑEZ** de la I.E. "Tito Cusi Yupanqui" San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, solicita Licencia Sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares, para laborar como acompañante pedagógico polidocente - matemática en la UGEL San Ignacio, a partir del 16/03/2020 al 31/12/2020, y;

Que, conforme al Artículo 71° de la Ley N° 29944 - Ley Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004 Que, conforme al Artículo 71° de la Ley N° 29944 - Ley Reforma Magisterial, determina que la licencia es el derecho que tiene el Profesor para suspender temporalmente el ejercicio de sus funciones por uno (01) o más días, que la Licencia Sin Goce de Remuneraciones se accede a este derecho entre otras razones, por motivos particulares; que así mismo, en la Séptima Disposición Complementaria y Transitoria del D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 25914, establece para participar en Áreas de Formación Docente, Innovación e Investigación, que en estos casos la duración de la licencia pueda ser mayor al establecido en el literal a) del artículo 197° del presente Reglamento, y;

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Director de Gestión Administrativa; Director de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

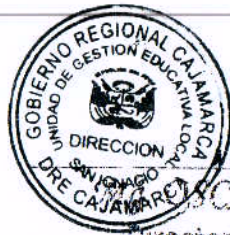
De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el "Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25702, modificada por ley N° 206510, D.S. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, D.S. N° 051-99-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27861, así como modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la institución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES, por motivos particulares, para laborar como acompañante pedagógico polidocente - matemática en la UGEL San Ignacio, a partir del **16/03/2020 al 31/12/2020**, al Profesor **ELDEN TOCTO NUÑEZ** de la I.E. "Tito Cusi Yupanqui" San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, Código Modular N° 1041588094, Nivel Remunerativo III - 30 Horas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



OSCAR GONZALES CRUZ

Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio